



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55 TORREJÓN DE LA CALZADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de julio de 2012, se aprobó, por unanimidad, las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas al fomento de la participación vecinal de Torrejón de la Calzada para el ejercicio 2012.

Las presentes bases estarán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para su conocimiento y efecto. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará a las trece y treinta horas del decimoquinto día hábil desde la publicación del presente anuncio.

En Torrejón de la Calzada, a 27 de agosto de 2012.—El alcalde-presidente, Eusebio García Gómez.

(03/28.846/12)